



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 034 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H16 minutos del día miércoles 21 de septiembre de 2022, se instala la sesión presencial de la Comisión Económica, Preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero; con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Sr. Dennis Soto, Representante Estudianti; y, con ausencia justificada; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Oscar Bastidas, Representante Estudiantil; Sr. Víctor Vinueza, Representante de Empleados y Trabajadores; e injustificada del Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Asiste el Ing. Cristian Michilena en representación de la Directora Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 14 de septiembre de 2022
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del Acta del 14 de septiembre de 2022

En el punto **3.4** en la resolución sustituir “de los quinientos dólares”, por “**que pagaron por este concepto**”, con esa observación se aprueba el acta del 14 de septiembre de 2022, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

Se recibe en comisión general a la Dra. Katuska King, docente de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas quien expone que el no reconocimiento del incentivo a los docentes que han obtenido el título de PhD. que presentaron su petición luego del 28 de junio de 2021, situación que, si se cumple para los que presentaron antes de esa fecha, aparece como un trato discriminatorio que debe corregirse. El presidente señala que no hay discriminación y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

que ello obedece al nuevo Reglamento de Carrera y escalafón donde se determina una nueva forma de cálculo junto con la tabla salarial de los docentes, documento que ha sido demandado ante la Corte Constitucional, la Dra. Silvia Vega indica que no hay intención discriminatoria sino que para aplicar la fórmula de cálculo del incentivo se debe aplicar nuevas tablas salariales planteadas por el CES, lo que implicaría para la UCE aceptar que hayan profesores con sueldos inferiores realizando el mismo trabajo, razón por la cual el HCU no aprobó los parámetros de una nueva tabla de remuneraciones. En ese sentido, el incentivo para el grupo de docentes con PhD, entraría en contradicción con el derecho de igual remuneración por igual trabajo de otros docentes. El señor presidente da por terminada la comisión y que el tema se tratará en asuntos varios.

2. INFORMES

- 2.1 Se da lectura al Oficio suscrito por la Directora Financiera, en relación al pedido de la señora Subdecana de la Facultad de Cultura Física que remite al señor Vicerrector Administrativo y Financiero la consulta para determinar el valor a cancelar por los Maestros Lic. Mónica Tipantiza y David River, que habiendo perdido un módulo han manifestado su deseo de concluir su malla curricular y continuar con su proceso de titulación y que están dispuestos a pagar **un valor ajustado** a la situación económica que atraviesa el país y que en la actualidad les resulta muy difícil pagar la cantidad de USD. 2.112,00, para inscribirse en el Módulo que les falta aprobar.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Se aplique la **RESOLUCIÓN RHCU. SO. 17 No. 0397-2016** de 21 de septiembre de 2016, en el que resuelve: *“el valor que deben pagar los alumnos se calculará por el número de horas clases de cada una de las materias, multiplicado por el costo de la hora del profesor y por el 1.2 (20% gastos de organización); este valor se dividirá para el número de alumnos”*. Es decir, en el presente caso, el costo total del módulo debe ser dividido para el número total de alumnos matriculados en la IV cohorte del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, incluidos los dos estudiantes reprobados Lic. Mónica Tipantiza y David River.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 034 N° 182– 2022

- 2.2 El Ing. Gustavo Pinto, solicita se autorice para que cuando llegue el informe el señor Econ. Marco Posso Zumárraga Vicerrector Administrativo y Financiero, Presidente de la Comisión apruebe ad-referéndum.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Una vez que cuente con el informe de la Dirección Financiera, autorizar al señor Econ. Marco Posso Zumárraga Vicerrector Administrativo y Financiero, Presidente de la Comisión apruebe ad-referéndum el pedido de la Facultad de Ingeniería en Geología Minas, Petróleos y Ambiental

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 034 N° 183– 2022

3. Comunicaciones

- 3.1** Se da a conocer Oficio Nro. UCE-CGPP-2022-0754-O de 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Coordinadora General de Posgrados Profesionales, mediante el cual remite el Criterio académico de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado sobre propuestas e inquietudes de la Comisión Económica, respecto del Reglamento de Posgrados.

Luego de algunas intervenciones el señor Presidente señala que la referida comunicación deben procesarla los señores Decanos de esta Comisión y el señor Vicerrector Administrativo, a fin de elaborar la propuesta de reforma al Reglamento de Posgrado que conozca esta comisión.

- 3.2** Se da lectura al **Oficio No. 001-FORO DECANOS-2022** de 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Humberto González, Presidente del Foro de Decanos, mediante el cual solicita “eliminar el trámite por el cual la Dirección de Planeamiento certifica la planificación PAP de las Facultades y, propone que esta responsabilidad recaiga en los Consejos Directivos de cada Facultad para agilizar el trámite en todos los procesos en los que se requiera este documento”.

Luego de algunas intervenciones la Comisión Económica autoriza al señor Presidente de la Comisión, mantenga una reunión con la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, se encarga al Vicerrector que precise los mecanismos para las reformas del Reglamento Interno de Compras Públicas

- 3.3** Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-DBU-2022-0478-O** de 20 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario, mediante el cual solicita se *autorice la* reforma del Reglamento de Becas para lo cual adjuntó con el respectivo instructivo.

El señor Presidente indica que la última sesión del H. Consejo Universitario se aprobaron los montos de las becas para poder beneficiar a un mayor número de estudiantes. La Dra. Silvia Vega señala sobre la necesidad de efectuar una combinación entre las variables de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

realidad socio-económica con la de excelencia académica a fin de posibilitar que quienes cumplan más de un requisito tengan prioridad en la concesión de becas.

El señor presidente manifiesta que el planteamiento de la Dra. Vega es muy importante, y que debe normarse en el Reglamento para la siguiente fase de becas, para lo cual debe incluirse una disposición transitoria en el vigente instructivo.

- 3.4** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCE-DEC-2022-1246-O suscrito por el Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económica, en relación a la Homologación de estudiantes reprobados de la Maestría en Estadística Aplicada, primera cohorte 2019-2021, estudiantes Benavides Huera Diego Renán, Coral Gómez Eduardo Alejandro, Lugmaña Espinoza Gabriela Carina, y Guevara Edwin Ernesto. El señor presidente explica que la Resolución **Ad referéndum RCE-SO.023 AD-REF-N.º 128-2022** del 04 de julio de 2022, que hace mención el Decano de Ciencias Económicas, refiere a la aprobación del informe de la Dirección Financiera el informe de la Dirección Financiera en oficio No. UCE-DGF-2021-3125-O que buscan transferir horas y cursos aprobados a la Segunda Cohorte 2021-2023; y el pago de USD 650,00 correspondiente al estudio de la homologación más el valor hora de las materias reprobadas multiplicado por el costo de la hora del profesor y por 1.2 (20 % gastos de organización) este valor se dividirá para el número de alumnos. En atención a la nueva solicitud del señor Decano, y en consideración a lo determinado en el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, específicamente el Art. 67 que a la letra dice : “De la recuperación y la repetición de la asignatura. El estudiante que no obtuviere el mínimo de 16/20 (dieciséis sobre veinte) puntos requerido para aprobar una asignatura, módulo o equivalente, podrá presentarse, por una sola vez, a un examen o actividad de recuperación en el término de 8 (ocho) días posteriores a la fecha del registro de la calificación en la plataforma institucional. Esta evaluación deberá contar con sus respectivas rúbricas, sujetas a recalificación. No tendrán derecho a este tipo de examen aquellos estudiantes que hubieren perdido la asignatura por inasistencias. La calificación que se registrará como recuperación será el resultado de la ponderación entre la nota final alcanzada en la asignatura, módulo o equivalente que corresponderá al 40% y el examen de recuperación que corresponderá al 60%. La plataforma universitaria estará debidamente parametrizada para este fin. Si el estudiante no aprobara en el examen de recuperación, podrá repetir la asignatura, módulo o su equivalente, en los Programas que tengan continuidad, previa solicitud dirigida al Director de Posgrado y aprobada por el Consejo de Posgrado. El estudiante podrá tomar una asignatura, módulo o equivalente por segunda vez, cuando haya cancelado el valor correspondiente al proporcional del costo total del programa o el valor aprobado por la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador. Si no hubiera continuidad con la asignatura, módulo o similar al reprobado, o no pudiera crearse un curso por los costos que representa el estudiante podrá aprobar, en otro Programa, en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

una asignatura, módulo o equivalente que tenga iguales o similares contenidos (al menos el 80%), previa solicitud y resolución aprobatoria del Consejo de Posgrado, tanto de la Facultad en la que el estudiante cursa el Programa de Posgrado; así como el de la Facultad en la cual tomará la asignatura, módulo o equivalente. Para posibilitar al estudiante la aprobación de una asignatura o equivalente en un Programa cuya vigencia haya fenecido, los Programas podrán ofertar cursos remediales o actividades didácticas específicas, a las que el estudiante pueda acceder, previo el pago del arancel correspondiente.”

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Comunicar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se observe la disposición reglamentaria antes transcrita

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 034 N° 184– 2022

4. Varios

- 4.1 En relación a la comisión general de la Dra. Katuska King, el señor presidente señala que se le autorice para en la comisión general que ha solicitado a la Comisión Jurídica también exponer el pedido de la Dra. King, que no solo es de ella sino de otros docentes PhD.
- 4.2 La Comisión considera la suspensión de las sesiones por el periodo de vacaciones de los señores docentes de la Universidad Central.

Siendo las 12h50 se levanta la sesión

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN